

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

CONTRATO	GGC No. 639 de 2020
FONDO	FAER
EMPRESA	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO –CEDENAR-S. A. E.S.P.
OBJETO	Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional –SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto “Construcción de Redes de distribución eléctrica para las veredas La Felicianá, Quejuambí, Azucar, Corozala, El Pensamiento, La Aduana, El Playón, Cañaveral, Tandil, El Vallenato, La Amistad, El Divorcio, La Honda Sector 1, Casas Viejas, Las Brisas, San Pedro, La Honda Sector 2, El Chorro, El Dorado, Los Laureles, Puerto Colombia, Progreso 115, 115, Miedo, Sindagua, Vivero Y La Hondita, del municipio de Tumaco en el departamento de Nariño”, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO, la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas –FAER.
Plazo	20 años contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha Acta de Inicio	19 de abril de 2021
Fecha finalización Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación – OTROSÍ 9	03/12/2024
Plazo de AOM	Inicia a partir de la suscripción del Acta de Recibo y entrega de infraestructura.
Valor Contrato	\$14.815.038.197,00
Vigencia FAER 2020	\$7.407.519.098,50
Vigencia FAER 2021	\$4.444.511.459,00
Vigencia FAER 2022	\$2.963.007.639,50
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	BBVA FIDUCIARIA S.A
PÓLIZA	Previsora Seguros

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Conceptuar sobre la “*Solicitud Modificación Cláusula Segunda FAER GGC – 639 - 2020*”, oficio presentado por el contratista CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO–CEDENAR-S. A. E.S.P. mediante radicado No. 1-2024-049887 del 07 de noviembre de 2024 (Anexo 1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

2.1.1 Otrosí No. 1 del 9 de marzo de 2021, en el cual se modificó la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – GARANTIAS.

2.1.2 Otrosí No. 2 del 16 de marzo de 2021, en el cual se modificó la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – GARANTIAS.

2.1.3 Otrosí No. 3 del 20 de diciembre de 2023, en el cual se incluyó la metodología de valor liquido cero para salvaguardar la vigencia 2021.

2.1.4 Otrosí No. 4, en el cual se modificó la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, agregando la metodología *valor líquido cero* para la vigencia 2021.

2.1.5 Otrosí No. 5, en el cual se amplió el plazo de ejecución de la actividad de Administración de los Recursos y Puesta en Operación por un término de 180 días hasta el 6 de diciembre de 2023.

2.1.6 Otrosí No. 6, en el cual se amplió el plazo de ejecución de la actividad de Administración de los Recursos y Puesta en Operación por un término de 131 días hasta el 15 de abril de 2024

2.1.7 Otrosí No. 7, en el cual se modificó la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, agregando la metodología *acreedor vario* para la vigencia 2022.

2.1.8. Otrosí No. 8, en el cual se amplió el plazo de ejecución de la actividad de Administración de los Recursos y Puesta en Operación por un término de 142 días hasta el 04 de septiembre de 2024.

2.1.9. Otrosí No. 9, en el cual se amplió el plazo de ejecución de la actividad de Administración de los Recursos y Puesta en Operación por un término de 90 días hasta el 03 de diciembre de 2024.

2.2 PÓLIZAS.

Póliza de cumplimiento del contrato y pago anticipado expedida por Previsora Seguros S.A No. 3000663, cuya cobertura finaliza el 16 de abril de 2025.

2.3 DESEMBOLSOS Y REMUNERACIONES

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato FAER GGC 639 de 2020

VALOR DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO
--------------------	-------	---

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

	\$14.815.038.197,00	100%
VALOR DESEMBOLSADO MME - FIDUCIA	\$ 11.852.030.557,50	80%
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR MME-FIDUCIA	\$ 2.963.007.639,50	20%
SALDO EN FIDUCIA*	\$ 1.337.456.756,90	9,02%

* Nota: Saldo a septiembre de 2024, el saldo puede contener rendimientos financieros pendientes por reintegrar y devolución GMF

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2020	\$7.407.519.098,50	\$7.407.519.098,50	\$0,00
2021	\$4.444.511.459,00	\$ 4.444.511.459,00	\$ 0,00
2022	\$2.963.007.639,50	\$0,00	\$2.963.007.639,50
TOTAL CONTRATO	\$14.815.038.197,00	\$ 11.852.030.557,50	\$ 2.963.007.639,50

2.4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se encuentra en ejecución de Actividades de suministro y construcción de obra y liquidación, logrando hasta la fecha, de acuerdo con lo manifestado en las últimas reuniones, un avance de obra del 66%. Por otra parte, se aclara que el contrato FAER GGC 639 de 2020 ha tenido diferentes tipos de inconvenientes ajenos al O.R. que han impedido el avance planificado del cronograma en los últimos meses, como afectaciones viales por bloqueos, problemas con grupos armados al margen de la ley y orden público.

Debido a lo anterior, CEDENAR S.A. remite a este Ministerio comunicación con radicado 1-2024-049887 del 07 de noviembre de 2024

3. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de conformidad con lo informado por la interventoría (Anexo 3):

Tabla 2. Avance de las actividades del contrato FAER GGC-639-2020

Ítem	Actividad	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
Etapas 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:		15,00%		15,00%
1	Suscripción de Encargo Fiduciario (15 después de la firma del contrato)	0,76%	100,00%	0,76%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad (en caso de Aplicar)	0,51%	100,00%	0,51%
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	0,51%	100,00%	0,51%
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio	0,51%	100,00%	0,51%
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto	0,25%	100,00%	0,25%
6	Realización de socialización y verificación de usuarios	1,27%	100,00%	1,27%
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	1,27%	100,00%	1,27%
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	1,27%	100,00%	1,27%
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios	1,27%	100,00%	1,27%

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

Ítem	Actividad	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	2,29%	100,00%	2,29%
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo	2,29%	100,00%	2,29%
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	2,29%	100,00%	2,29%
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO	0,51%	100,00%	0,51%
Etapas 2 – Actividades de contratación de obras:		5,00%		5%
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	1,66%	100,00%	1,66%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	1,66%	100,00%	1,66%
3	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	1,66%	100,00%	1,66%
Etapas 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:		70,00%		43.33%
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)	60%	40 %	40%
1.1	Replanteo de Obra			
1.2	Giro de Anticipos			
1.3	Suministro de materiales			
1.4	Construcción Línea MT/BT			
1.5	Pruebas y puesta en servicio			
1.6	Inspección, certificación final RETIE			
2	Acta de recibo de obras	3,33%	0,00%	0,00%
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	3,33%	0,00%	0,00%
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	3,33%	3,33%	3,33%
Etapas 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:		10,00%		0,00%
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	2,5%	0,00%	0,00%
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	2,5%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	2,5%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	2,5%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				63.3%

De acuerdo con el análisis anterior se considera que el avance ponderado del contrato es de 63,3%.

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

La empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO –CEDENAR-S. A. E.S.P. mediante radicado No. 1-2024-049887 del 07 de noviembre de 2024, solicita:

“(…)

Teniendo en cuenta que en la zona objeto de ejecución del contrato se han presentado diferentes inconvenientes que han interrumpido la ejecución normal del cronograma inicial, se

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

hace necesario solicitar la modificación contractual, para nuevo plazo correspondiente a la etapa tres (3) de finalización, así entonces damos a conocer los hechos a continuación:

Motivos de los Retrasos

La finalización del proyecto enfrenta retrasos significativos debido a tareas constructivas y administrativas pendientes. Las causas principales son las siguientes:

- *Bloqueos en la Vía Panamericana:*

Los bloqueos continuos en los departamentos de Nariño y Cauca, impulsados por protestas de comunidades indígenas y el paro camionero del 1 al 6 de septiembre, han generado inseguridad y restricciones en el transporte. Desde el 20 de octubre, más de 4,000 usuarios de electricidad han bloqueado intermitentemente la vía por falta de servicio eléctrico debido a daños en la infraestructura y problemas de seguridad, complicando las reparaciones.

Impacto en la Movilidad de Material:

- ✓ *Congestión Vial: Los bloqueos dificultan el transporte de materiales esenciales, afectando tanto vehículos particulares como camiones de carga.*
- ✓ *Interrupción del Suministro: La movilidad restringida provoca escasez de insumos y aumento de precios.*

- *Dificultades de Orden Público:*

La presencia de grupos armados ilegales ha generado un clima de temor en las comunidades y nuestros colaboradores, quienes evitan trabajar en campo. Además, se han reportado minas antipersonales en áreas previamente consideradas seguras, aumentando el riesgo para el personal.

- ✓ *Confirmación de Riesgos: Tropas del ejército han localizado depósitos ilegales de explosivos, lo que reafirma la falta de seguridad en la zona.*

La combinación de condiciones de orden público, la falta de garantías de seguridad y la alta pluviosidad en la zona han llevado a la suspensión preventiva de actividades, causando retrasos y la renuncia de varios colaboradores debido al riesgo involucrado.

Esto, a su vez, complica el suministro de materiales, ralentizando aún más el progreso del proyecto.

Por las circunstancias mencionadas, de manera respetuosa solicitamos al Ministerio de Minas y Energía se adopten las medidas que permitan la autorización de la firma de otrosí por un tiempo de 90 días calendario, las cuales se basen en las siguientes modificaciones de las actividades de la etapa 3.

- *2. Actas de recibo de obras*
- *3. Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra según corresponda*

Donde las fechas de modificación serían de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

- *Etapas 3 finalización el día 28 de diciembre de 2024*
- *Etapas 4 finalización el día 03 de marzo de 2025*

(...)"

5. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La empresa ADICEL SAS, quien es la interventora del contrato, mediante comunicación del 01 de noviembre de 2024 (Anexo 4), informa que:

"(...)

Respetuosamente me permito informar que CEDENAR S.A. E.S.P. suscribió el contrato 590-2021 con la firma ADICEL S.A.S. para realizar la interventoría integral al contrato FAER GGC 639-2020, por cuanto me permito remitir AVAL correspondiente a la modificación mencionada en el asunto, considerando lo siguiente:

Que mediante oficio SDG-CIA-134-2024 del 01 de noviembre del presente año, CEDENAR S.A. E.S.P., en su calidad de administrador del contrato FAER GGC 639-2020, realiza solicitud de "Modificación Clausula Segunda FAER-GGC – 639-2020".

Consideraciones

- *Que estando en la etapa 3 de ejecución del contrato "Actividades de suministro y construcción de obras y liquidación" Durante esta etapa, hemos enfrentado una serie de desafíos en el área geográfica específica del contrato. Estos desafíos incluyen problemas relacionados a situaciones de alteración del orden público, condiciones climáticas adversas, cierre de vías, bloqueos y paros entre otros; Debido a estas circunstancias se hace necesario solicitar de manera respetuosa un ajuste en tiempo, por un total de 90 días frente a los plazos de realización y ejecución de las actividades del contrato FAER GGC-639-2020.*
- *Adicionalmente, los trámites fiduciarios, para la finalización y liquidación del contrato, requieren tiempos de trámite bastante amplios, para su gestión, siendo así, es necesario en la verificación y aprobación de un adicional en tiempo, que permita cumplir a cabalidad con todas y cada una de las actividades contractuales, así como también con todos los requisitos, que deben cumplirse para la liquidación y entrega final de este tipo de contratos.*
- *Que es necesario adelantar los trámites administrativos correspondientes a ampliación o modificación de los plazos, teniendo en cuenta que las dificultades presentadas, que garanticen en cumplimiento a cabalidad, de los las actividades contractuales y requisitos para la liquidación y finalización del proyecto por lo cual es necesario la modificación en tiempo de las siguientes actividades de la etapa 3:*

2. Actas de recibo de obras

3. Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra según corresponda

Donde las fechas de modificación serían de la siguiente manera:

Etapas 3 finalización el día 28 de diciembre de 2024.

Etapas 4 finalización el día 03 de marzo de 2025.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

Descripción	Inicio	Fin	Días
Retraso por problemas condiciones Hidrometereológicas	01/08/2024	13/09/2024	44
Bloqueos e Inseguridad vía Cali – Pasto	01/10/2024	20/10/2024	20
Carta Consejo comunitario pueblo autónomo alto mira y frontera	21/10/2024	15/11/2024	26
Total, acumulado tiempo de inactividad (Días)			90

*En el entendido que todas las dificultades presentadas, han sido verificadas y que han afectado sensiblemente las fechas previstas para el proyecto en general, la interventoría se permite remitir AVAL para AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y AJUSTE DE CRONOGRAMA PARA EL CONTRATO FAER-GGC – 639-2020., toda vez que se requiere, para garantizar el cumplimiento de la ejecución y finalización del proyecto.
(...)”*

6. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

En concordancia con los argumentos previamente mencionados, se evidencia que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada y soportada, de acuerdo con lo siguiente:

- A la fecha de la solicitud, se encuentra vigente la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación hasta el 03 de diciembre del 2024, acorde con el otrosí N° 9
- A la fecha de la solicitud, el contrato presenta un avance ponderado del 63,3%, sin embargo la normal ejecución de las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cierre de la referenciada actividad, se han visto afectadas por afectaciones viales por bloqueos y orden público.
- Acorde con consulta de condiciones Hidrometereológicas, se evidencian fuertes lluvias con probabilidad de crecientes súbitas en el río Mira y sus afluentes desde agosto hasta mediado de octubre de 2024, tiempo que acorde con el análisis realizado por la interventoría se cuantifica en aproximadamente 44 días.
- Así mismo, en la zona de influencia del proyecto existen grupos armados al margen de la ley en constantes enfrentamientos, situación que derivó en el hallazgo de depósitos explosivos en la zona rural de Tumaco, situación que fue confirmada por un Acta informativa del concejo comunitario del pueblo autónomo de Alto Mira. Acorde con el análisis realizado por la interventoría el tiempo de retraso a causa de estos inconvenientes se cuantifica en aproximadamente 26 días.
- Adicionalmente adjunta noticias relacionadas a los problemas de orden público y bloqueos viales en la zona de influencia del contrato FAER 639-20, tiempo que acorde con el análisis realizado por la interventoría se cuantifica en aproximadamente 20 días.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

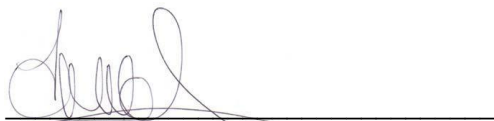
- Según lo anterior la obra presenta un atraso en la ejecución programada de actividades, esto debido a diferentes problemáticas de orden público en la zona aunado a las condiciones de minas en el terreno rural zona objeto del proyecto, tiempo que acorde con el análisis realizado por la interventoría se cuantifica en un total de 90 días.
- De acuerdo a lo anteriormente mencionados, estos hechos han generado retrasos que afectan directamente a las actividades en campo como la puesta en operación de la infraestructura construida, la verificación de cantidades de obra finales construidas, cantidades que son requeridas para la proyección del Balance Financiero del contrato, el cual deberá ser socializado y avalado por las partes.
- Por lo anterior, la supervisión avala prórroga al plazo de ejecución de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación hasta el 03 de Marzo de 2025.
- Dicho esto, se evidencia que se han presentado retrasos por razones ajenas a CEDENAR y que estos han impedido la finalización de las actividades de finalización de obra y liquidación, por lo cual, es necesario ampliar el plazo con el fin de logra la ejecución de estas.

7. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las situaciones expuestas se deben a circunstancias ajenas al operador de red, este apoyo a la supervisión recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar con el fin de **ampliar** el plazo de la Actividad de **Administración de los Recursos y Puesta en Operación del Contrato FAER GGC 639 de 2020** por un término de 90 días calendario, es decir **desde el 03/12/2024 hasta el 03/03/2025**.

Finalmente, se aclara que esta solicitud de modificación no implica adición de recursos al Contrato FAER GGC 639 de 2020.

Atentamente



Cesar Andrés Garzón Bustos
Ingeniero apoyo a la supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:

Anexo 1. Solicitud de prórroga y anexos.

Anexo 2. Informe Encargo Fiduciario

Anexo 3. Informe de interventoría Septiembre 2024

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ No. 10 CONTRATO FAER GGC 639 de 2020

Anexo 4. Aval de la interventoría y alcance.

Revisó: Marcela Araujo Colina¹₁₀